



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO  
IR-005-2013  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y  
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**

CONCURSOS  
EJERCICIO 2013

COSTO \$912.00

## CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

### ANEXOS:

- ANEXO No. 1 (SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS)
- ANEXO UNO-A. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO TRES (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO O SUBGIRO CORRESPONDIENTE).
- ANEXO CUATRO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)
- ANEXO CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

## **BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 17, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.4, 13.28 fracción I, 13.40, 13.41 fracción I, 13.42, 13.43 y 13.44; del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 y 120 de su Reglamento; 3 fracción XVII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, lleva a cabo la INVITACIÓN RESTRINGIDA número **IR-005-2013**, derivada de la Licitación Pública Nacional **LPN-008-2013**, referente a la adquisición de **VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, en términos de las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.**

##### **1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.**

- 1.1.1. GIRO: 5411 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE.
- 1.1.2. PROGRAMA: "FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DF".
- 1.1.3. TIPO DE GASTO: "INVERSION-CONCURRENTE".
- 1.1.4. NÚMERO DE REQUISICIÓN: FP-0073/2013 Y FP-1196/2012.
- 1.1.5. ÓRGANO USUARIO: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 1.1.6. PERIODO DE VENTA DE BASES: **10, 13 Y 14 DE MAYO DE 2013.**

LAS BASES NO TENDRAN COSTO PARA LOS OFERENTES QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LPN-008-2013.**

- 1.1.7. CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

##### **1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

El objeto de la presente Invitación Restringida es la adquisición de **VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, cuyas características, cantidades y especificaciones que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO número 1 y UNO-A de las presentes bases.

##### **1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:**

###### **1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.**

- 1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.  
Será el ubicado en avenida México No. 48, Barrio La Concepción, San Mateo Atenco, México.
- 1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.  
Para la requisición **FP-1196/2012**, será dentro de los **45 días hábiles**, posteriores a la firma del contrato; y para la requisición **FP-0073/2013**, será dentro de los **25 días hábiles**, posteriores a la firma del contrato.

###### **1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.**

- 1.3.2.1. FORMA DE PAGO:  
Será dentro de los **45 días hábiles** posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.
- 1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:  
Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación,

apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.**

2.1. **REQUISITOS DE LOS OFERENTES.**

- 2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. Ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida.
- 2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el Anexo UNO-A.

2.2. **REPRESENTACIÓN.**

- 2.2.1. El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (personas jurídico colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en el punto I.5 del ANEXO UNO-A.

2.3. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.**

- 2.3.1. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.
- 2.3.2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, (no obligatorio).
- 2.3.3. La documentación adicional que se indica en el ANEXO UNO-A.
- 2.3.4. Original y copia simple del Formato Universal de Pago y del recibo de pago que muestre el sello original del Centro Autorizado de Pago (Banco o Establecimiento Mercantil), o en su caso, original y copia simple del recibo de pago de bases de la LPN-008-2013.  
En el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.6., asimismo, en el Formato Universal de Pago, deberá de contener el nombre o razón social del oferente, costo y número de la Invitación Restringida, datos que deberá capturar el oferente al generar dicho formato, a través del portal de servicios al contribuyente, pagos electrónicos. <http://www.edomex.gob.mx>.  
Esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

3. **CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 3.1. Los participantes que deseen asistir a la junta de aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases (original o copia certificada), la cual se realizará el día **15 de Mayo del 2013**, a las **14:00** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección

General de Recursos Materiales, sitas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

- 3.2. Los participantes interesados deberán registrarse con el nombre (personas físicas) o su razón social (personas jurídico colectivas) dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en la ventanilla de registro y entrega de actas a proveedores que se encuentra localizada dentro del edificio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.
- 3.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la junta de aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando ésta, no haya iniciado.
- 3.4. Los participantes que asistan a la junta de aclaraciones podrán formular por escrito, preguntas o solicitar aclaraciones sobre los plazos o aspectos establecidos en las presentes bases. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados o adicionar otros distintos.
- 3.5. Los participantes que así lo deseen, deberán entregar por escrito sus preguntas, un día previo al acto de la junta de aclaraciones, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas del Departamento de Dictamen y Apoyo a Comités de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México, o enviarlas vía fax, junto con el comprobante de pago de bases al teléfono: 276-85-84; o bien a través del correo electrónico: [dictaminaciondgacp@edomex.gob.mx](mailto:dictaminaciondgacp@edomex.gob.mx). Deberán enviarlas en formato EXCEL guardando el archivo en CSV (delimitado por comas y se deberá revisar que al final de cada pregunta no se de clic al botón "enter"). No se recibirán preguntas vía fax ni de correo electrónico después de la fecha y horario indicado en este párrafo.
- 3.6. Las aclaraciones que se deriven de la junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las bases.
- 3.7. Los interesados que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán concurrir, ante la Dirección General de Recursos Materiales, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma, previa comprobación del pago de bases.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede, será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

#### **4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

##### **4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
  - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa o persona física, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
  - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios

informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

- 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español y señalar el número de procedimiento adquisitivo de que se trate.
- 4.1.2.4. Los documentos que elaboren los oferentes se dirigirán al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.
- 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
- 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá estar comprendido entre el día en que se emiten las bases hasta el día de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 4.1.2.7. Para una mejor conducción de este proceso, los oferentes podrán (opcional) presentar cada una de las hojas de sus ofertas rubricadas, foliadas o numeradas.
- 4.1.2.8. Anotar en la propuesta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
- 4.1.2.9. Señalar expresamente las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3. y 1.3.2. de las bases.

#### **4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO No. 1 de las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas, marca, tipo, modelo, cantidades y demás características de los bienes ofertados.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.
- 4.2.4. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

#### **4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) preferentemente sin desglosar y total de cada uno de los bienes ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.
- 4.3.5. Garantía de seriedad de la propuesta o sostenimiento de la oferta, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe de la propuesta ofertada antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); se otorgará a través de cheque certificado, cheque de

caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 123 del Reglamento del Libro Décimo Tercero. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN), el cual deberá contemplar los aspectos fundamentales del documento de inclusión, como son: los datos generales que se describen en el mismo y el concepto a garantizar de acuerdo con las bases correspondientes, así como los demás datos inherentes al propio documento y que sean aplicables y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS). Garantía a la que se hace referencia en los Artículos 13.33 fracción XI del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 122 de su Reglamento.

4.3.6. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2 de las presentes bases.

## 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. El oferente deberá presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal (para el caso de persona jurídico colectiva y para persona física en su caso).

5.2. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de las presentes bases, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos al bien ofertado en idioma español.

5.3. Los documentos que refieren en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original de pago de bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación; pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

5.4. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases.

5.5. La propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que la propuesta técnica sea aceptada por el Comité Central.

5.6. Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos.

5.6.1 Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.6.2 Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.6.3 Número de Invitación Restringida.

5.6.4 Dirigirse al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente a excepción del recibo original de pago de bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

## 6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

### 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

6.1.1. El acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo tendrá verificativo el día **20** de **Mayo** del **2013**, a las **10:00** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, sitas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

6.1.2. Los participantes interesados deberán registrarse con el nombre (personas

físicas) o su razón social (personas jurídico colectivas) dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en la ventanilla de registro y entrega de actas a proveedores que se localiza en la Dirección General de Recursos Materiales para tal efecto, los interesados deberán presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo del recibo de pago de bases; dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas técnicas.

- 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando éste, no haya iniciado.
- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 83 de su Reglamento y en el oficio interno número 3, de fecha 21 de enero de 2004.
- 6.1.5. Los sobres de propuestas económicas que no se abrieren serán devueltos por la convocante, en el término de 18 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación.
- 6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Gobierno del Estado de México, se procederá de la siguiente forma:
  - 6.1.6.1 El Comité Central, por conducto del Secretario Ejecutivo, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.1. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
  - 6.1.6.2 El Comité Central, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará del conocimiento de los oferentes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el tiempo razonable a juicio del Comité Central, para que presenten una nueva propuesta económica. Los oferentes no podrán abandonar la sala de concursos.
  - 6.1.6.3 Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité Central concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
  - 6.1.6.4 Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse firmadas al Secretario Ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
  - 6.1.6.5 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité Central procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.
  - 6.1.6.6 De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los oferentes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

## **6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3.1 y 1.3.2 de estas bases.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los

por el representante legal de la empresa o por quien tenga facultad legal para ello y éste no se encuentre firmado por el acreditado.

- 6.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS y a falta de congruencias e inconsistencias de los datos que aparecen en los documentos presentados con lo asentado en dicho anexo.
- 6.2.7. Cuando las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía, no correspondan a los porcentajes de los montos establecidos en las bases, o cuando el número de la póliza global no coincida con lo que dispone el ANEXO CUATRO-BIS.
- 6.2.8. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de las presentes bases.
- 6.2.9. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas por el Comité Central, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

## 7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

La Dirección General de Recursos Materiales, con base en el dictamen de adjudicación del Comité Central, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, continuando, el Comité Central, en sesión permanente hasta comunicar a los interesados el fallo de adjudicación, en cumplimiento del artículo 13.35 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

### 7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.1.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

### 7.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

- 7.2.1. El Comité Central evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del oferente que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 7.2.2. Los bienes objeto de la presente Invitación Restringida se adjudicarán por partida al oferente, cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

- 7.2.3. La Dirección General de Recursos Materiales preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento.

**7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

- 7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité Central, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los licitantes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13.35, fracciones II y VIII y 13.36, fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 88 de su Reglamento.

- 7.3.2. El fallo de adjudicación será irrevocable.

- 7.3.3. La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los oferentes que no resulten adjudicados y que no hayan sido desechados al momento de la notificación del fallo, siendo obligatoria la asistencia a dicho acto.

**8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

**8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Dirección General de Recursos Materiales, en el Departamento de Seguimiento de Contratos, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

**8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 8.3.1. El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

**8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

**8.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

8.5.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce meses.

8.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato.

8.5.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

**8.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

8.6.1. La garantía de seriedad de la propuesta del oferente adjudicado, le será devuelta a la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

**8.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

8.7.1. Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de recogerla.

8.7.2. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

**8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.**

8.8.1. El proveedor no podrá encomendar a un tercero, el suministro o en su caso, la fabricación de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.

8.8.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

**8.9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.**

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de ley.

**9. SANCIONES A PROVEEDORES.**

9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, además, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

- 9.2. El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfaseamiento.
- 9.3. El Gobierno del Estado de México deberá aplicar al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- 9.3.1. El proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
- 9.3.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- 9.3.3. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada.
- 9.3.4. Los bienes, no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Gobierno del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

- 9.4. El Gobierno del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité Central, cuando el proveedor:
- 9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 9.4.2. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
- 9.4.3. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Gobierno del Estado de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

## **10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **10.1. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en término de lo dispuesto por los artículos 13.79, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

### **10.2. CONTROVERSIAS.**

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

## **11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.**

- 11.1. La Invitación Restringida podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.

11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida.

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación Restringida podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

## **12. DISPOSICIONES GENERALES.**

### **12.1. SOBRE LOS BIENES.**

12.1.1. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.2. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación a patentes o registros que se originen con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

### **12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS**

12.2.1. El Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los bienes adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega de los bienes adjudicados.

12.2.3. Cuando los bienes adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Gobierno del Estado de México, podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

### **12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.**

12.3.1. Las facturas de los bienes suministrados, se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

12.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del Gobierno del Estado de

México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes adjudicados, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

- 12.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a 40 días naturales contados a partir de la fecha de expedición de la factura y fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo

**12.4. DE LAS PRESENTES BASES.**

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Gobierno del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 12.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 12.4.3. Los oferentes que se encuentren en el Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en la presente Invitación Restringida
- 12.4.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida
- 12.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **10** de **Mayo** del **2013**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

**L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO No. 1**  
(SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)

REQUISICIÓN: FP-0073/2013

PART.	BIENES SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	U.M.
1	<p>22966 VEHICULO ULTIMO MODELO NUEVO 2013, COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE</p> <p>MOTOR/CHASIS/MECÁNICO MOTOR: 1.6L, 4 CILINDROS POTENCIA: 103 HP @ 5,800 RPM TORQUE: 107 LB-PIE @ 3,600 RPM BATERÍA DE 55 AMPS CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA DIRECCIÓN HIDRÁULICA SUSPENSIÓN DELANTERA SUSPENSIÓN TRASERA CON EJE DE BARRA DE TORSIÓN TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES (CM) LARGO TOTAL 431.5 ANCHO TOTAL 170.9 ALTURA TOTAL 150.6</p> <p>DIMENSIONES INTERIORES COMPARTIMIENTO DELANTERO (CM) ALTURA DE ASIENTO A TECHO 99.8 ESPACIO PARA HOMBROS 136.1 ESPACIO PARA PIERNAS 104.9</p> <p>COMPARTIMIENTO TRASERO (CM) ALTURA DE ASIENTO A TECHO 95.0 ESPACIO PARA HOMBROS 134.1 ESPACIO PARA PIERNAS 89.8</p> <p>CAPACIDADES (L) TANQUE DE COMBUSTIBLE 45 ESPACIO PARA EQUIPAJE 351</p> <p>INTERIOR AIRE ACONDICIONADO CON CONTROLES MANUALES DELANTEROS DESEMPAÑADOR ELÉCTRICO TRASERO RADIO AM/FM CON REPRODUCTOR DE CD, USB, AUXILIAR PARA IPOD Y SISTEMA DE 4 BOCINAS VISERAS CON ESPEJO DE VANIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO</p> <p>EXTERIOR DEFENSAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA PARRILLA DE DOBLE PUERTO EN COLOR NEGRO Y CONTORNO CROMADO RINES DE ACERO DE 14" CON TAPÓN DE RUEDA COMPLETA</p> <p>SEGURIDAD BARRAS LATERALES CONTRA IMPACTO COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE AL IMPACTO</p> <p>REQUERIMIENTOS ADICIONALES: MANUAL DE USUARIO HERRAMIENTA ORIGINAL DE PLANTA JUEGO DE LLAVES (2) PORTA PLACAS DELANTERO Y TRASERO EXTINGUIDOR LLANTA DE REFACCIÓN JUEGO DE REFLEJANTES JUEGO DE TAPETES</p> <p>GARANTÍA DE DEFENSA A DEFENSA POR 2 AÑOS O 40,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO. GARANTÍA CONTRA PERFORACIÓN POR CORROSIÓN DE</p>	3	PIEZA

	COMPONENTES METÁLICOS EN CARROCERÍA, POR 5 AÑOS O 50,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO.		
--	---	--	--

**ANEXO No. 1**  
(SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)

REQUISICIÓN: FP-1196/2012

PART.	BIENES SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	U.M.
2	20178 CAMION TIPO COMANDO 4 X 2 CON EQUIPO PATRULLA ULTIMO MODELO NUEVO EXTERIOR CRISTALES TINTADO SOLAR DEFENSA DELANTERA DE ACERO, PINTADA COLOR NEGRO ESPEJOS MANUALES TELESCÓPICOS ABATIBLES FAROS DELANTEROS AERODINÁMICOS GANCHOS FRONTALES DE ARRASTRE MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO PARRILLA EN COLOR NEGRO RINES TIPO ACERO DE 19.5 X 6.0 PULG. INTERIOR ASIDERAS EN EL PILAR "A" ASIENTOS TIPO 40/20/40 EN TELA CON DESCANSABRAZOS ABATIBLE CON DOS PORTAVASOS CUBIERTA DE PISO EN HULE NEGRO INSTRUMENTACIÓN CON VELOCÍMETRO, TACÓMETRO, INDICADORES DE ACEITE, TEMPERATURA, GASOLINA Y BATERÍA LIMPIAPARABRISAS CON CONTROL DE INTERVALOS FIJOS LUZ INTERIOR EN EL TOLDO CON DOS LUCES PARA MAPAS RADIO AM / FM CON RELOJ DIGITAL TABLERO DE INSTRUMENTOS AL COLOR DEL INTERIOR CON GUANTERA Y CUATRO REGISTROS DE AIRE TOLDO INTERIOR EN TELA AL COLOR DE LA VESTIDURA VESTIDURA DE PUERTAS AL COLOR DEL INTERIOR VISERAS EN TELA AL COLOR DEL INTERIOR VOLANTE EN VINIL NEGRO CON AJUSTE DE ALTURA Y TELESCÓPICO SEGURIDAD BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR CINTURONES DE SEGURIDAD COLOR NEGRO, CENTRALES DE TRES PUNTOS FRENOS DELANTEROS DE DISCO CON ABS FRENOS TIPO HIDRÁULICOS CON REFORZADOR FRENOS TRASEROS DE DISCO CON ABS TÉCNICO ALTERNADOR 155 AMP ALTURA TOTAL 204.1 CM ALTURA TOTAL 204.9 CM AMORTIGUADORES PRESURIZADOS ANCHO TOTAL 237.74 CM ARRASTRE CON 5A. RUEDA 8,255 KG (18,200 LBS) ARRASTRE CONVENCIONAL 7,258 KG (16,000 LBS) BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y TRASERA BATERÍA 72 AMP HR (650 CCA) CABALLOS DE FUERZA @ RPM (SAE NET) 362 HP @ 4,750 RPM CAPACIDAD DE CARGA 5,810 KG (12,807 LBS) CAPACIDAD DE EJES DELANTEROS 2,540 KG (5,600 LBS) CAPACIDAD DE EJES TRASEROS 6,717 KG (14,800 LBS) CAPACIDAD DE SUSPENSION DELANTERA 2,495 KG (5,500 LBS) CAPACIDAD DE SUSPENSIÓN TRASERA 6,486 KG (14,300 LBS) CHASIS MÓDULO DE SECCIÓN 10.12 PULG3 CHASIS PUNTO DE CEDENCIA 36,000 LBS / PULG3 CHASIS SECCIÓN DE LARGUERO (PULG) 7.50 X 2.74 X 0.32 (REFORZADO) CHASIS TIPO CANAL "C" TIPO ESCALERA, 7 TRABES REF DIRECCIÓN TIPO HIDRÁULICA DISTANCIA ENTRE EJES 418.6 CM EJES DELANTEROS DANA TIPO VIGA EJES TRASEROS TIPO DANA S130 FLOTANTE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE SECUENCIAL ELECTRÓNICA MULTIPUERTO LARGO TOTAL 635.0 CM LLANTAS 225/70R 19.5G BSW AS	4	PIEZA

	<p>MOTOR V10 GASOLINA  PESO BRUTO VEHICULAR 8,845 KG (19,500 LBS)  PESO VEHICULAR 3,016 KG (6,650 LBS)  RELACIÓN EJE TRASERO 4.88 LS  SUSPENSION DELANTERA TIPO EJE RÍGIDO C/ RESORTES Y BARRA ESTAB.  SUSPENSIÓN TRASERA TIPO MUELLES 11 HOJAS, AMORT.BARRA ESTAB  TANQUE DE COMBUSTIBLE 151 L TRASERO  TORQUE (LIBRAS - PIES @ RPM) 457 LB-FT @ 3,250 RPM  TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 5 VELOCIDADES CON MOTOR 6.8L GASOLINA  TRANSMISIÓN REL. 1A/2A/3A/4A/5A/REVERSA 3.11/2.20/1.55/1.00/0.71/-/2.88  TRANSMISIÓN TIPO AUTOMÁTICA 5 VEL. OD/HD  TRANSMISIÓN. DIÁMETRO DE GIRO 48.6 PIES (14.80 M)  TREN MOTRIZ. DESPLAZAMIENTO 6.8L 3 VALV. POR CILINDRO  REQUERIMIENTOS ADICIONALES::JUEGO DE REFLEJANTES, GATO, MANERAL, JUEGO DE LLAVES, MANUAL DE USUARIO, LLANTA DE REFACCIÓN Y PORTAPLACAS.  CARROCERIA  ELEMENTOS INSTALADOS EN EL CHASIS DEL VEHÍCULO:  PORTA-BIDONES (NO INCLUYE BIDONES).  PORTALLANTAS.  SEGURO PARA LLANTAS DE REFACCIÓN.  PROTECTORES PARA LAS UNIDADES (LUCES) TRASERAS DEL VEHÍCULO.  GANCHO TIRÓN CON CAPACIDAD DE 15 TONELADAS.</p> <p>ELEMENTOS INSTALADOS SOBRE EL CHASIS DEL VEHÍCULO:  TUMBA BURROS INSTALADO EN LA PARTE DELANTERA DE LA UNIDAD (CHASIS CABINA).  UNA CAJA DE HERRAMIENTA, INCLUYE: PICO, PALA Y ZAPAPICOS.</p> <p>PLATAFORMA EQUIPADA CON:  BANCA CENTRAL (A TODO LO LARGO) METÁLICA ABATIBLE.  REDILAS LATERALES Y FRONTALES, METÁLICAS  BANCAS LATERALES METÁLICAS ABATIBLES.  ROLL-BAR (9 PIEZAS) EN PARTE SUPERIOR DE PLATAFORMA, COMO PROTECTORES.  PUERTA TRASERA (ABATIBLE)  INCLUYE LONA AHULADA (COLOR REGLAMENTARIO)  REPELENTE AL AGUA SUJETADA CON CORDEL.</p> <p>EQUIPO DE LUCES</p> <p>TORRETA DE 44" CON LA BASE Leds  DE ALUMINIO EXTRUIDO. DOMOS DE POLICARBONATO INYECTADO, CON FILTRO SOLAR CONTRA RAYOS UV, EN COLOR CRISTAL. PROTECCION INTERNA CONTRA POLARIDAD INVERTIDA. DIMENSIONES: LARGO 112 CM, ANCHO 30 CM Y ALTO 5.7 CM. CON 4 LÁMPARAS DE 6 Leds DE IV-G CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL PASAJERO, COLOCADAS EN LOS 4 EXTREMOS DE LA TORRERA Y CON PROYECCION DE LUZ A 360° DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE-J845. SOPORTES DE MONTAJE EN NYLON ZYTEL IRROMPIBLES, RESISTENTES A LA VIBRACION.  24</p> <p>4 LÁMPARA DE 3 Leds DE IV-G, EN COLOR AZUL, PARA LUCES INTERMITENTES 2 FRONTALES Y 2 TRASERAS. 12</p> <p>4LÁMPARA DE 3 Leds DE IV-G, EN COLOR ROJO, PARA LUCES INTERMITENTES 2 FRONTALES Y 2 TRASERAS.  12</p> <p>2 LÁMPARA DE 3 Leds IV-G, EN COLOR CRISTAL, PARA LUCES CALLEJONERAS (ALLEY)  6</p> <p>2 LÁMPARA DE 3 Leds IV-G, EN COLOR CRISTAL, PARA LUCES DE PENETRACIÓN (TAKE DOWN) 6</p>		
--	--	--	--

	<p>TOTAL DE LEDS 60 TORRETA</p> <p>SWITCHES  4 SWITCH DE IMPORTACIÓN DE 1 POLO 1 TIRO DE USO RUDO CON INDICADOR LUMINOSO DE FUNCIÓN</p> <p>2 SWITCH DE IMPORTACIÓN DE 2 POLOS 2 TIROS DE USO RUDO CON INDICADOR LUMINOSO DE FUNCIÓN,</p> <p>HOUSING  6 BASES PARA FIJACIÓN DE SWITCHES</p> <p>SIRENA Y BOCINA  SIRENA ELECTRÓNICA CON AMPLIFICADOR DE 100/200 WATTS. 3 TONOS OFICIALES: WAIL, YELP Y PIERCER. TONO HI-LO Y MECÁNICO DE AIRE OPCIONALES. CLAXON DE AIRE TIPO HORN (PATO). SISTEMA DE OPERACIÓN DE SIRENA A MANOS LIBRES (HF) DESDE EL VOLANTE DEL VEHICULO. MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL PARA EL SISTEMA DE VOCEO. CONTROL AUTOMÁTICO DE VOLUMEN. INTERFACE PARA LA RETRANSMISIÓN DEL RADIO TRANSRECEPTOR.  DIMENSIONES: ALTO: 2-1/2'' (64 MM), LARGO 6'' (152 MM), ANCHO 5-1/2'' (140 MM).  CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL SAE-J1849. GARANTÍA DE 24 MESES.</p> <p>BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA  DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO.  BASE NYLON ZYTEL PARA SUJECCIÓN RESISTENTE A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN.  DIMENSIONES: ALTURA 6-1/2'' (165 MM) LARGO 6-1/2'' (165 MM) PROFUNDIDAD 2-2/8'' (73 MM).  CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL SAE J1849. 2 AÑOS DE GARANTÍA.</p> <p>LAMPARAS  2 LÁMPARA ENCAPSULADA TIPO ION CON 6 SUPER LEDS IV-G EN COLOR AZUL.  FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO.  25 PATRONES DE FLASHEO.  CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. MONTAJE UNIVERSAL.  DIMENSIONES: LARGO 4'' (102 MM), ALTO 1  CUMPLE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595.  5 AÑOS DE GARANTÍA.  COLOCADOS EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD.</p> <p>2 LÁMPARA ENCAPSULADA TIPO ION CON 6 SUPER LEDS IV-G EN COLOR ROJO.  FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO.  25 PATRONES DE FLASHEO.  CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. MONTAJE UNIVERSAL.  DIMENSIONES: LARGO 4'' (102 MM), ALTO 1  CUMPLE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595.  5 AÑOS DE GARANTÍA.  COLOCADOS EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD.  PINTURA EN UNIDAD EN BLANCO Y NEGRO SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA  ROTULACION EN UNIDAD SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA  GARANTÍA: LAS GARANTIAS MECANICAS DE LOS VEHICULOS Y DEL EQUIPO PATRULLA CIVIL, SERAN ATENDIDAS DIRECTAMENTE POR NUESTRO TALLER AUTORIZADO CON REFACCIONES ORIGINALES DEL CAMION  GARANTIA DE 3 AÑOS O 60,000 KILOMETROS DE ACUERDO A LA POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:  GARANTIA DE 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA  GARANTIA EN LAMPARAS O LEDS 5 AÑOS  LOS FOCOS DE ESTROBO NO CUENTAN CON GARANTIA.</p>		
--	---	--	--

**I. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa.

I.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

I.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.

I.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder.

I.6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta de Nacimiento e identificación oficial (personas físicas), o, en su caso, cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

I.7. En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (en su caso última modificación o compulsión) inscrito en la oficina registral correspondiente, en la cual se encuentra establecido dentro del objeto social la fabricación de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo.

En caso de ser distribuidor de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo del convenio vigente de distribución de los bienes solicitados celebrado entre el fabricante y el oferente, u

Original de la carta de distribuidor autorizado expedida por el fabricante, misma que deberá ser suscrita por el representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y ser dirigida al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.

I.8. Para personas físicas y jurídico colectivas original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de identificación fiscal e inscripción al R.F.C., ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde acredite su actividad preponderante de fabricante y/o distribuidor de los bienes solicitados o, en su caso, cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

I.9. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la declaración del ejercicio fiscal

2012 y del acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el caso de que la referida declaración se haya realizado a través de medios electrónicos (internet) ésta deberá contener sello digital de recibo o, en su caso, cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

I.10. Currículum general de la empresa actualizado, firmado por el propietario (personas físicas) o el representante legal (personas jurídico colectivas).

I.11. El oferente participante deberá presentar por escrito la garantía de la siguiente forma:

a. Para la requisición **FP-1196/2012**.

Garantía: las garantías mecánicas de los vehículos y del equipo patrulla civil, serán atendidas directamente por el taller autorizado con refacciones originales del camión.

Garantía de 3 años o 60,000 kilómetros de acuerdo a la póliza de mantenimiento del equipo:

Garantía de 2 años por defectos de fábrica.

Garantía en lámparas o LEDS 5 años, los focos de estrobo no cuentan con garantía, garantía en sirena y bocina 24 meses, contados a partir de la entrega total de los bienes en la dependencia usuaria.

b. Para la requisición **FP-0073/2013**.

Garantía de defensa a defensa por 2 años o 40,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Garantía contra perforación por corrosión de componentes metálicos en carrocería, por 5 años o 50,000 kilómetros, lo que ocurra primero contados a partir de la entrega total de los bienes en la dependencia usuaria.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal, o por quien tenga facultad para ello, y ser dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.

**NOTA:** Se deberá considerar los aspectos técnicos y administrativos desahogados en la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **LPN-008-2013**.

**ANEXO DOS**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD  
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2013

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación Restringida número **IR-005-2013**, referente al giro **5411 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL. : \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ NÚMERO: \_\_\_\_\_  
CALLE \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_

3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA REGISTRAL: \_\_\_\_\_  
OBJETO SOCIAL \_\_\_\_\_

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS)  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

5. ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA O COMPULSA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente procedimiento adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS.

2 IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.

3 LA DOCUMENTACIÓN QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

## ANEXO CUATRO

### FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

#### DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

##### DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN	No. DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y/O DE CONTRATO
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta.		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento de Contrato.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**INSTITUCION AFIANZADORA**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

## ANEXO CUATRO-BIS

### AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE POLIZA GLOBAL
1. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROV. PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) S10-02 (JUDICIALES)
2. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
3. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
4. CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
5. FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405,000 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
6. FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
7. PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCALES, ECOLOGICAS) 741111 (ANERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
8. FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
9. FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
10. FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
11. HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
12. MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMG0001203 (PENALES)
13. AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	ID3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) ID3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) ID3-03 (FISCALES) ID3-04 (ECOLÓGICAS)
14. CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 110030 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLÓGICA